

DECRETO DE ALCALDÍA Nº SH21. -

ZAPALLAR, 21 AGO 2018 --

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto de Alcaldía N°2280/2018, de 05 de abril de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Decreto de alcaldía N°2993/2018, de 09 de mayo de 2018 que fija el cuadro de subrogancias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir 21 cascos de seguridad forestal.
- 2º Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía Nº 752/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- **3°** Que, con fecha 14 de febrero de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-8-L118.
- **4°** Que, con fecha 21 de febrero de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:





N°	Proveedor Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
1	IMPORTADORA, EXPORTADORA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA RUT: 76.029.894-8	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
2	COMERCIAL B Y G LIMITADA RUT: 76.397.903-2 (OFERTA N°01/04)	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
3	COMERCIAL B Y G LIMITADA RUT; 76.397.903-2 (OFERTA N°02/04)	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
4	COMERCIAL B Y G LIMITADA RUT: 76.397.903-2 (OFERTA N°03/04)	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
5	COMERCIAL B Y G LIMITADA RUT:76.397.903-2 (OFERTA N°04/04)	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
6	FUMIGACIONES Y EXPORTACIONES LIMITADA RUT: 78.073.250 – 4	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
7	BLOOMBERRY COMERCIAL SPA RUT:76.330.742-5	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
8	SERVICIOS INTEGRALES R6 LIMITADA RUT:77.428.030-8	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
9	TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ RUT:	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
10	FELIX OLEA RUT:	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
11	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ENLAZAR LIMITADA RUT: 76.040.671-6	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
12	EDUARDO RICARDO PAINEN SANDOVAL RUT	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
13	DRAGER CHILE LIMITADA RUT: 76.033.880-K	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
14	FEREXPO SPA RUT: 76.082.106-3	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
15	MARIO LUIS TOLEDO CASTILLO RUT:	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
16	NELLY ADRIANA VENTURA CORDOVA RUT:	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
17	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARIA NUÑEZ RUT: 76.228.563-0	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES





18	SERVICIOS Y GESTIONES SPA	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
	RUT: 76.519.210-2		
19	M.AMPUERO SPA	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
	RUT: 76.727.411-4		
20	EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
	COMERCIALIZADOR		
	RUT: 76.526.365-4		
21	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS DE SEGURIDAD	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
	Y PARA LA CONSTRUCCION		
	RUT: 76.472.798-3		
22	COMERCIAL CRISTIAN CORREA E.I.R.L.	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
	RUT: 52.004.662-3		

- 5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 07 de agosto de 2018, realizó examen de admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles las propuestas presentadas por EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA; COMERCIALIZADORA DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y PARA LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIAL CRISTIÁN CORREA E.I.R.L., en virtud del artículo 15 N°4 de las Bases, por cuanto los proponentes no cumplen con las características requeridas.
- **6°** Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **SERVICIOS INTEGRALES R6 LIMITADA, Rut 77.428.030-8,** por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.
- **7°** Que el proveedor a **SERVICIOS INTEGRALES R6 LIMITADA**, **Rut 77.428.030-8**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 13 de agosto de 2018.
- **8°** Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:





- 1° ADJUDÍQUESE a SERVICIOS INTEGRALES R6 LIMITADA, Rut 77.428.030-8, la adquisición 21 cascos de seguridad forestal, por un monto total de \$2.914.559 (dos millones novecientos catorce mil quinientos cincuenta y nueve pesos), impuestos incluidos
- **2° EMÍTASE** la correspondiente Órden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°752/2018 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°4301-8-L118.
- 3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-02-004-000; (1) Gestión interna; (25) Emergencia, (1) Emergencia.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

OLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR VIUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA __

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

Jet / Juf/jpdg